

15 JUN 2018

BUIN,

DECRETO ALC N° 1564 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Roberto Fernández Urrutia**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

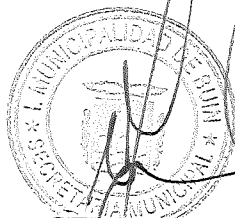
2.- El Memo N° 44 de fecha 11 de Junio de 2018, de la Unidad de Control en el cual se solicita decretar la participación de los funcionarios que se mencionan a la Escuela de Capacitación denominada "**Lenguaje Claro**."

3.- Resolución del Administrador Municipal.

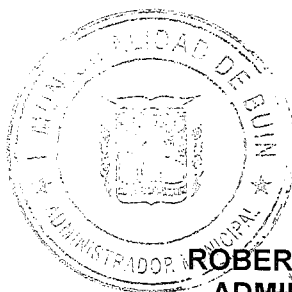
DECRETO

1.- Nómbrase Cometido funcionario a los funcionarios municipales doña **PATRICIA IVONNE STEVENSON MENESES**, RUT: _____, Grado 10° de la Planta Jefaturas, Encargada de Transparencia don **MARCO HUMBERTO ARANGUIZ CARTER**, RUT: _____, Grado 9° de la Planta Profesionales y doña **PATRICIA ANTONIA FAUNDEZ ROCUANT**, RUT: _____, Grado 12° de la Planta Administrativos para que asistan a la Escuela de Capacitación denominada "**Lenguaje Claro**", el día 27 de Junio de 2018 desde las 10:00 hasta las 14:00 horas en las dependencias ubicadas en Morandé N°360, Piso 8, Santiago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

IPG/GMG/APP/CVA/lpgg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Remuneraciones